

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N° 145 -2017-MDP-T.

POCOLLAY, 05 OCT. 2017



**VISTO:**

El Informe N° 517-2017-OPP-MDP-T de fecha 05 de octubre del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la aprobación de la Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático realizadas durante el mes de setiembre del presente;

**CONSIDERANDO:**



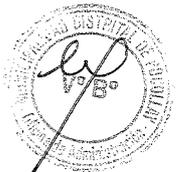
Que, de conformidad con lo establecido por el artículo II, Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 se tiene que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 034-2016-MDP-T de fecha de 23 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2017 y a través de la Resolución de Alcaldía N° 249-2016-MDP-T de fecha 30 de diciembre del 2016, se promulga por la suma de S/ 13, 382,303.00 (Trece millones trescientos ochenta y dos mil trescientos tres con 00/100 soles).



Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto refiere que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, son aprobados mediante resolución del Titular, a propuesta de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces.

Que, el numeral 24.1 del Artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto Institucional (PIA) o el presupuesto Institucional Modificado (PIM), según el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los 10 días (10) calendario siguiente de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del Pliego;



Que, mediante N° 517-2017-OPP-MDP-T de fecha 05 de octubre del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la aprobación de la Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático realizadas durante el mes de setiembre del presente año fiscal.

De conformidad de lo dispuesto en el numeral 24.1 del Artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

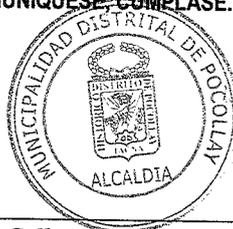
**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** la Formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de **SETIEMBRE**, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" efectuadas durante el mes de setiembre del año fiscal 2017.

**ARTICULO TERCERO:** Copia de la presente Resolución se remitirá al organismo señalado en el numeral 24.1 del artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, Directiva de Ejecución Presupuestaria.

**ARTÍCULO CUARTO:** **ENCARGAR** a la Secretaria General e Imagen Institucional proceda a publicar la presente disposición en el Portal Electrónico Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
LAS MAMANI  
ALCALDE (e)

Cc.  
GM  
OAF  
OPP  
OAJ  
Archivo